

01 ABR 2014

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Convenio Mandato suscrito con fecha 10.02.2014 entre el Gobierno Regional Metropolitano y la I. Municipalidad de La Cisterna.
2. La Resolución Exenta N° 374 del 06.03.2014 del Gobierno Regional Metropolitano que aprueba dicho Convenio.
3. El proyecto FNDR denominado **"Conservación Areas Verdes en Sectores más Deteriorados"** COD BIP 30110910-0

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27.06.2001
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.2003 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de firma.

DECRETO:

1° **DESE POR APROBADA** la Resolución Exenta N° 374 del 06.03.2014 que aprueba el Convenio suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano y la I. Municipalidad de La Cisterna, para la ejecución del proyecto denominado **"Conservación Areas Verdes en Sectores más Deteriorados"** COD BIP 30110910-0, la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto, según el siguiente desglose:

Asignación	Costo Total M\$
Obras Civiles	442.158
Equipamiento	84.217
Total	526.375

2° La Secretaria Comunal de Planificación procederá a realizar las gestiones pertinentes para la materialización del objeto del presente Convenio.

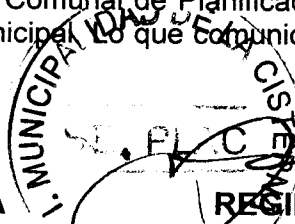
3° El gasto será efectuado por el Gobierno Regional en su calidad de Mandante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Fdo) Regina Fuenzalida Rey. Secretaria Comunal de Planificación. Por Orden del Sr. Alcalde. Patricio Orellana Ferrada. Secretario Municipal. Lo que comunicó a Ud. para su conocimiento y fines.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

POF/RFR/Gra

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.- Dirección de Obras Municipales

- 5.- Depto. de Contabilidad
- 6.- Secplac (2)
- 7.- c.c. Oficina de Partes
- 8.- c.c. carpeta